ESTATUTOS

1. La cooperativa podrá tener socios colaboradores externos a ella.
2. Los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona.
3. Los presidentes tendrán el cargo de representar a la cooperativa. Los presidentes, secretarios y tesoreros serán elegidos por votación en asamblea. El consejo rector estará formado por 2 presidentes, 2 tesoreros, 2 secretarios y un miembro de cada departamento.
4. Los tesoreros tendrán el cargo de recoger el dinero y el pago de los materiales así como tener al día las cuentas. Los tesoreros son responsables del dinero de la cooperativa, su perdida o apropiación indebida supondrá su expulsión y tendrá que poner todo lo que falte.
5. Los secretarios tendrán el cargo de escribir todas las actas y documentos de la cooperativa. El consejo rector decidirá quienes formaran parte de cada departamento y estará formado por los cargos directivos mas 1 representante de cada departamento. Los socios deberán cumplir los acuerdos adoptados por el consejo rector. Los socios tienen derecho y obligación de asistir y participar en los debates y formular propuestas. Todas las decisiones deben ser votadas y aceptar lo que diga la mayoría.
6. Nadie podrá comunicar decisiones internas a los miembros de otras cooperativas. Quien de ideas a otras empresas, será expulsado de la cooperativa.
7. Todos los productos pasarán un control de calidad, si este producto no pasa el control, se buscará al fabricante y se le avisará.
8. Los padres nos podrán ayudar en lo relacionado con la cooperativa pero nunca hacer nuestro trabajo.

1. Cuando un socio no colabora de manera adecuada será sancionado con las medidas que acuerde la asamblea.
2. Si la falta es muy grave , la asamblea puede decidir su expulsión sin que este tenga derecho a la devolución del capital aportado.
3. La cooperativa tendrá una reunión al menos un día a la semana para ver como va el funcionamiento de la empresa.
4. Todos los socios deben aportar un capital de 5 €, si una persona no pone el capital, no entrará como socio en la cooperativa. Este dinero se devolverá a los socios cuando se obtengan beneficios de la venta de productos.
5. Una parte de las ganancias irá destinado a una obra social, el 10 %, y el resto de los beneficios será de disfrute común de los socios.
6. Cuando falte un socio por enfermedad, se le informará de lo que se ha acordado en la junta.
7. Los socios podrán añadir donaciones de material gratuitamente a la cooperativa.
8. Cada socio tendrá una ficha con su nombre y todos sus datos.